



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N^o 000327

Callao, 17 DIC. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; asimismo, el artículo VI de su Título Preliminar señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, mediante Memorando N° 1639-2009-MPC-GGAH, la Gerencia General de Asentamientos Humanos refiere que la Oficina Zonal Callao del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ha señalado que dentro de los "Resultados de Proyectos Elegibles seleccionados por el Comité Interinstitucional Distrital" del Concurso de Proyectos Regulares 2009 - I, han sido seleccionados ocho Proyectos Preliminares propuestos por la Municipalidad Provincial del Callao; agrega que posteriormente se procedió a la Formulación de los respectivos Proyectos Definitivos, a ser evaluados en la etapa de Viabilidad, debiéndose expedir el Acuerdo de Concejo que apruebe el financiamiento para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública que se iniciarán en el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Memorando N° 1383-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que se ha presentado al Ministerio de Economía y Finanzas el Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2010 en los meses de julio y octubre de 2009, en el cual no se ha considerado los recursos requeridos para la ejecución de los Proyectos del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", sin embargo, en la fase de Ejecución Presupuestaria 2010, que se inicia a partir del 1 de enero próximo, se podrá asignar dichos recursos;

Que, mediante Memorando N° 2104-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 657-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el cual señala que resulta ser competencia de nuestra entidad ejecutar planes de renovación urbana, como es el caso de desarrollar los proyectos de inversión que han sido determinados como Proyectos Elegibles seleccionados por el Comité Interinstitucional Distrital del Programa "Construyendo Perú" del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, a favor de los poblados de Ventanilla, cuya gran parte del financiamiento devendría del gobierno nacional, siendo el gasto a financiar por parte de nuestra entidad considerado en la Ejecución del Presupuesto 2010, para lo cual conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Gerencia General de Administración y la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización deberán ejecutar la previsión financiera y económica pertinente; por tanto, es de opinión que es viable el cofinanciamiento de los Proyectos Elegibles a favor de la población del distrito de Ventanilla;

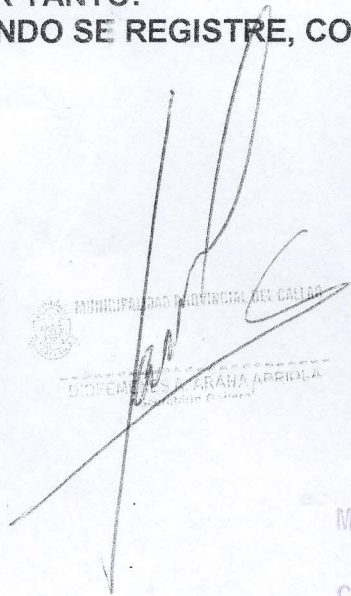
Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

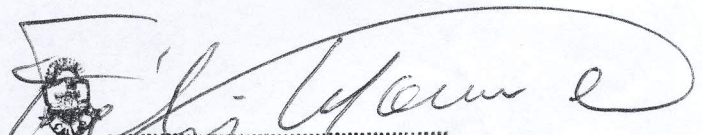
ACUERDA:

1. Aprobar el financiamiento para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública que se iniciarán en el Ejercicio Fiscal 2010, propuestos por la Municipalidad Provincial del Callao, los mismos que se encuentran en condición de seleccionados y priorizados en el Concurso de Proyectos Regulares 2009 – I a cargo del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, siendo los proyectos los siguientes:
 - Construcción de Muro de Contención en el Asentamiento Humano "31 de Diciembre" – Distrito de Ventanilla, con número de código del Proyecto SNIP 130396 y número de identificación del Proyecto 1600000032.
 - Construcción de Muro de Contención en el Asentamiento Humano "María Jesús Espinoza" – Distrito de Ventanilla, con número de código del Proyecto SNIP 130464 y número de identificación del Proyecto 1600000031.
 - Construcción de Muro de Contención en el Asentamiento Humano "José María Arguedas" – Distrito de Ventanilla, con número de código del Proyecto SNIP 130529 y número de identificación del Proyecto 1600000030.
 - Construcción de Muro de Contención en el Asentamiento Humano "Cueva de los Tallos" – Distrito de Ventanilla, con número de código del Proyecto SNIP 130850 y número de identificación del Proyecto 1600000033.
 - Construcción de Muro de Contención en el Asentamiento Humano "12 de Diciembre" – Distrito de Ventanilla, con número de código del Proyecto SNIP 130849 y número de identificación del Proyecto 1600000035.
 - Construcción de Escaleras con Baranda de Protección entre las Manzanas J, K, T y U en el Asentamiento Humano "Susana Higushi", Parcela B – Distrito de Ventanilla, con número de código del Proyecto SNIP 131655 y número de identificación del Proyecto 1600000038.

- Construcción de Escaleras con Baranda de Protección en los pasajes 10, 92 y 43 en el Asentamiento Humano "Lotización Angamos" – Distrito de Ventanilla, con número de código del Proyecto SNIP 131728 y número de identificación del Proyecto 1600000036.
- Construcción de Muro de Contención en el Asentamiento Humano "San Carlos" – Distrito de Ventanilla, con número de código del Proyecto SNIP 131975 y número de identificación del Proyecto 1600000037.
- 2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para el financiamiento de la ejecución de los referidos proyectos precitados en el artículo 1 del presente acuerdo.
- 3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- 4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

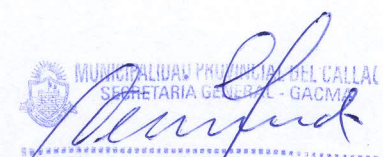
**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **20 SEP 2012**
Callao.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo